

# La última oportunidad para el desarrollo rural

Fernando Lampre  
Antena de Aragón

**Un territorio más equilibrado, más solidario y mejor dotado de servicios y oportunidades para todos los aragoneses. La comarcalización de Aragón aparece como una de las últimas oportunidades para revitalizar el medio rural, para encauzar políticas activas que permitan fijar la población, para potenciar el desarrollo endógeno en definitiva. Muchas esperanzas se encuentran depositadas en esta nueva organización del territorio.**

La existencia de comarcas en Aragón, en cuanto unidades geográficas, económicas, culturales e históricas, es un hecho acreditado por los vínculos de convivencia secular entre los municipios de determinadas zonas y en torno a diversas ciudades. Esta realidad cristalizó en la Ley 10/1993 de Comarcalización de Aragón, que regulaba la comarca como nueva entidad local, y posteriormente en la Ley 8/1996 de Delimitación Comarcal de Aragón, que detallaba las 33 comarcas en las que se agrupan los 730 municipios aragoneses. El proceso de comarcalización iniciado en la Comunidad Autónoma de Aragón pretende, en primer lugar, hacer posible la pervivencia de aquellos municipios que carecen de población y medios para prestar aisladamente los servicios que exige la sociedad actual: Aragón cuenta en la actualidad con 338 municipios que no alcanzan los 250 habitantes (de ellos 111 tienen una población inferior a 100). En segundo lugar, garantiza la accesibilidad de los servicios indispensables a todos los ciudadanos, mejorando la eficacia en la prestación de los mismos. Finalmente, las comarcas se constituyen como el motor de desarrollo de los respectivos territorios: entre las competencias de cada comarca figuran sectores tan diversos como el urbanismo, el medio ambiente, acción social, cultura, deporte, promoción turística, ferias y mercados, protección civil, así como la asistencia y cooperación técnica, jurídica y económica a los municipios. La comarca, no sólo recoge y consolida las experiencias de numerosas mancomunidades (auténticas precursoras de los servicios supramunicipales), también supone un proceso de descentralización de las competencias de la provincia y de la comunidad autónoma. El gobierno de la comarca corresponde al Consejo Comarcal, órgano constituido por miembros de los Ayuntamientos integrados en cada comarca, en función de los votos obtenidos por cada partido en las elecciones municipales.

Actualmente, 380 ayuntamientos han aprobado en sus plenos la constitución de sus respectivas comarcas. 19 de las 33 comarcas ya están en disposición de emprender el proceso de constitución, habiendo firmado el convenio que consigna las aportaciones económicas correspondientes (el Gobierno de Aragón ya ha aprobado 25 convenios). En junio se presentará en las Cortes de Aragón la primera Ley de creación de una comarca, en este caso la del Aranda, que será la primera en formarse, previsiblemente en enero del 2001. Huesca, con 7 de las 8 mancomunidades aragonesas declaradas de interés comarcal, es la provincia donde se registra un mayor impulso del proceso comarcalizador. Por lo que respecta a la aplicación de la Iniciativa Comunitaria Leader +, se ha anunciado la intención del Gobierno de Aragón de revisar algunas de las zonas, debido a que algunas abarcan hasta 4 ó 5 comarcas sin englobar ninguna completa. ■

R  
E  
D

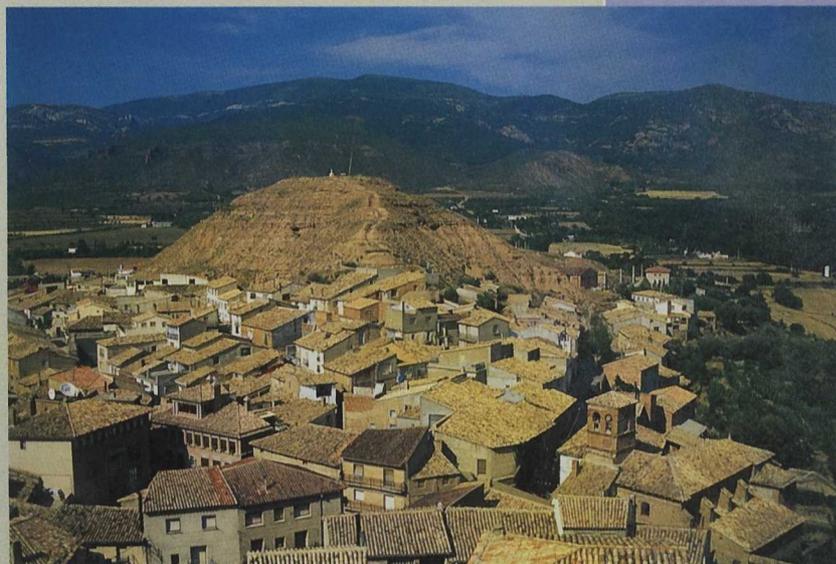


Foto: Fernando Lampre